ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 59
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA, PARA CELEBRAR UNA CONFERENCIA DEL CLUB *"EL VERDADERO AMOR ESPERA"* A PETICIÓN DEL DR JESÚS CRUZ CORREA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Esta honorable Asamblea Municipal, en el uso de sus facultades, creó una Junta Asesora para el Teatro La Perla y estableció y mantiene un reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce en su compromiso con el desarrollo cultural de los jóvenes puertorriqueños, reconoce la labor que realiza el Club El Verdadero Amor Espera en pro de la educación, el arte y la cultura;

POR CUANTO: El Club El Verdadero Amor Espera, organización sin fines de lucro, en su gestión de mejorar nuestra calidad de vida, solicitó del Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla para celebrar una conferencia educativa dirigida a jóvenes de colegios y escuelas de Ponce, el lunes, 25 de septiembre de 2001 de 8:30 a.m. a 12:00 md;

POR CUANTO: El costo por el uso del Teatro La Perla es de $200.00 según el Artículo V (D) Sección 3 del Reglamento del Teatro La Perla aprobado mediante la Ordenanza Núm. 79, Serie 1991-92, aprobada el 12 de febrero de 1992.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a que se lleve a cabo por el Club El Verdadero Amor Espera, en el Teatro La Perla de Ponce, libre de costo, el lunes 25 de septiembre de 2001, de 8:30 a.m. a 12:00 md. Autorizar al Municipio a Co-auspiciar esta actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: Aceptar que se exima al Club El Verdadero Amor Espera, del pago de canon de arrendamiento, por el uso del Teatro La Perla, así como la Póliza de Responsabilidad Pública y Fianza requerida por el Reglamento del Teatro La Perla. La Producción deberá pagar los ujieres del Teatro que se utilicen ese día para la Conferencia, la Producción deberá rendir un informe de asistencia a la Secretaría de Cultura y Turismo y a la Asamblea Municipal.

SECCIÓN TERCERA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumplen los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, tradición, arte y educación al pueblo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de la Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce, a la Oficina del Auditor Interno y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res 59 Exención canon Teatro La Perla 31agosto01 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 59,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA, PARA CELEBRAR UNA CONFERENCIA DEL CLUB *"EL VERDADERO AMOR ESPERA"* A PETICIÓN DEL DR JESÚS CRUZ CORREA; Y PARA OTROS FINES",** aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de septiembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de septiembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día 11 de septiembre de 2001, y ésta la firmó el día miércoles, 12 de septiembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de septiembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyo